

ACTA N° 006 DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA
19 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de Zamora, siendo las 10h00, del 19 de octubre de 2020, previa convocatoria suscrita por la Sra. Anabel Rodríguez Erazo, en calidad de Directora del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura, en el edificio del Núcleo Provincial, se efectuó la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes Miembros: Sra. Anabel Rodríguez, Magister Raúl Valencia y Magister Alejandro Jumbo, y la suscrita Secretaria para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Constatación del quorum reglamentario
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Aprobación de la propuesta de reforma al POA 2020
5. Asuntos varios
6. Clausura

DESARROLLO:

UNO: Apertura de la sesión.- La Sra. Directora, agradeció a los señores miembros del Directorio por asistir a la presente sesión y declaró instalada la sesión.

DOS: Constatación del quórum reglamentario.- En este punto a través de Secretaría, se determinó la asistencia de tres de un número similar de miembros convocados; por consiguiente, la sesión prosiguió con normalidad.

TRES. Lectura y aprobación del acta anterior.- En este punto se procedió a dar lectura al Acta Nro. 005 de Sesión Ordinaria, realizada el 15 de julio de 2020, misma que fue aprobada por unanimidad en todo su contenido.

CUATRO: Aprobación de la propuesta de reforma al POA 2020.- En este punto la Sra. Directora, hizo una amplia exposición sobre las gestiones realizadas ante la Sede Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de obtener la autorización para utilizar los ítems presupuestarios, especialmente el 530205 de Espectáculos Culturales y Sociales y el 530606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, sin tener ninguna respuesta hasta la presente fecha, en ese contexto exhibió los siguientes documentos:

La Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, del 16 de abril del 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas, remitió las directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, de lo cual entre los ítems restringidos estuvieron, el 530240 de Edición, impresión y reproducción, 530606 de Honorarios por contratos civiles de servicios el 530807 de Materiales de Impresión-fotografía y el 530205 de Espectáculos culturales y sociales; restricción que de acuerdo al razonamiento lógico, una vez culminado el segundo trimestre (abril – junio), ya no es aplicable para el siguiente cuatrimestre.

El Memorando Nro. CCE-GF-2020-0279-M, fecha 29 de abril, de la Ing. Mayra Alarcón, Directora Financiera de la Sede Nacional, en el que entre otros aspectos refiere que la misión está alineada con la labor institucional por ende se puede utilizar las partidas que se encuentran restringidas, mas no prohibidas; por lo que, el Núcleo Provincial, durante el período abril a junio/2020, no ejecutó actividades culturales por cuanto el país entero aún estuvo en confinamiento por el Estado de Excepción, decretado por el Gobierno Nacional por el COVID-19. Asimismo, la Sra. Directora, manifestó que tomando en cuenta esta comunicación el Núcleo Provincial, con fecha 19 de junio de 2020, remitió el Oficio Nro. CCE-CCENZCH-2020-0011-O, al señor Fabián Carrillo, Viceministro de Economía y Finanzas, solicitándole la autorización del

uso de partidas, entre ellas la 530205 de Espectáculos Culturales y Sociales, 530606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios; sin tener respuesta.

Luego, el 23 de junio del presente año, el COE Cantonal de Zamora, cambió de semáforo rojo a amarillo, y el Núcleo Provincial, considerando que se cumplió la fecha para la que estaban dispuestas las restricciones de usos de ítems presupuestarios, entre los meses de julio, agosto procedió a realizar algunas actividades culturales como: La casa en tu casa, Exposición pictórica y fotográfica, Festival Indómita y la Edición del Periódico Yayamayu en digital, actividades que hasta la presente fecha no se ha podido cancelar debido a que el 19 de agosto del presente año, la Ing. Mayra Alarcón, Directora Financiera de la Sede Nacional, con Memorando Nro. CCE-DGF-2020-0640-M, adjunta un email y un listado de ítems autorizados a utilizarse por cada núcleo provincial, remitido por la Sra. Olga Susana Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, en el que al Núcleo de Zamora Chinchipe, únicamente le autorizan la utilización de los ítems 530404 de Maquinaria y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación), el 530808 de Materiales de Oficina, el 530202 de Fletes y Maniobras, el 530204 de Edición, Impresión, Reproducción Publicaciones y el 530807 de Materiales de Impresión-Fotografía – Reproducción y Publicaciones y en esas condiciones ya no se pudo pagar los eventos ejecutados.

De igual manera indicó también que el 25 de agosto de 2020, el Núcleo Provincial, remitió el Memorando Nro. CCE-CCENZCH-2020-0385-M, al Sr. Presidente de la Sede Nacional, informándole que de acuerdo al Memorando CCE-DFG-2020-0640-M, de Dirección Financiera, el Núcleo ejecutó algunos eventos culturales y comprometió los recursos a través de certificaciones presupuestarias, cuyos pagos aún están pendientes y se le solicitó, disponga la gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas para obtener la autorización para el uso de las partidas y realizar los pagos y compromisos asumidos dentro del resto del año. Sin tener ninguna respuesta. En este mismo sentido el 14 de septiembre de 2020, con Memorando Nro. CCENZCH-2020-0410-M, dirigido al Sr. Presidente de la Sede Nacional, se le insistió nuevamente en el trámite ante el Ministerio de Finanzas, para la autorización de uso de partidas, por cuanto el Núcleo Provincial, se ve afectado institucionalmente por el incumplimiento de los compromisos de pago.

La Sra. Directora manifestó además que al no tener respuesta de ninguna de las peticiones remitidas tanto a la Sede Nacional y Ministerio de Finanzas, con fecha 21 de septiembre de 2020, el Núcleo Provincial, remitió el Oficio Nro. CCE-CCENZCH-2020-0019-O, al Dr. Herman Espinosa, Gobernador de la Provincia, en el que se le solicitó el apoyo interinstitucional para que interponga sus buenos oficios ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que sea atendido el requerimiento de utilización de partidas para poder realizar los pagos de los rubros correspondientes a actividades culturales realizadas, hasta la presente fecha no se tiene respuesta. Pero con sorpresa el 24 de septiembre de 2020, se recibió de parte de la Ing. Mayra Alarcón, Directora Financiera de la Sede Nacional, el Memorando CCE-DGF-0768-M, en el que anexa el Memorando CCE-DAJ-2020-0308-M, que se refiere a un análisis jurídico sobre la vigencia de la Circular Nro. 003-C del 16 de abril del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que entre otros aspectos concluye que la mencionada circular ya no está vigente por vencimiento de plazo para el cual fue expedida, situación que ya no fue importante porque se tiene claro que la restricciones que hace referencia la circular MEF-VGF-2020-003-C, fue para el segundo trimestre de 2020. Tal es así que con fecha 01 de Octubre, nuevamente el Núcleo Provincial, mediante Memorando CCE-CCENZCH-2020-0425-M, dirigido a la Ing. Mayra Alarcón, Directora Financiera, le solicita aclarar las siguientes inquietudes: 1. Sobre la eficacia del Memorando CCE-DGF-2020-0640-M del 19 de agosto de 2020 en el que se adjunta la matriz con los ítems presupuestarios autorizados y 2. El análisis jurídico que consta en el Memorando Nro. CCEDAJ-2020-0308-M, suscrito por el Dr. Walter López Endara, Director de Asesoría Jurídica de la Sede Nacional, si es vinculante para los procesos de ejecución de las actividades culturales planificadas; sin embargo, con fecha 05 de octubre la Ing. Mayra Alarcón, Directora Financiera de la Sede Nacional, remite al Núcleo Provincial el Memorando CCE-DGF-2020-0810-M, en el que supuestamente atiende las inquietudes de la Institución, mismo que contiene una respuesta ambigua que en su parte pertinente, textualmente dice: "Al respecto, me permito informar que al presentarse la misma inquietud a nivel nacional el criterio jurídico emitido para conocimiento y actuar de cada núcleo provincial no incurre en ninguna interpretación sino aplicación puesto que

la resolución emitida es sumamente clara sobre su inquietud” y que en definitiva, no aclara nada por cuanto no se refiere a las dos interrogantes realizadas por el Núcleo Provincial.

Al no tener respuesta, nuevamente el 05 de octubre del presente año, el Núcleo Provincial, remite el Oficio Nro. CCENZCH-2020-0020-O, a la Economista Magdalena del Pilar Vicuña, Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, se insiste en el pedido de autorización para utilizar los ítems restringidos por cuanto el retraso en el cumplimiento del POA institucional afecta el desarrollo normal de la Institución; sin tener contestación e inmediatamente con fecha 13 de octubre de 2020, se remite el Oficio CCE-CCENZCH-2020-0021-O, dirigido al señor Viceministro de Economía y Finanzas, Sr. Fabián Carrillo Jaramillo y con copia al Economista Rodrigo López Santos, Subsecretario de Presupuesto, requiriendo el pronunciamiento referente al email y matriz de la Subsecretaría de Presupuesto del MEF y la autorización de los ítems 530205 de Espectáculos Culturales y Sociales y 530606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios. Aún no se tiene respuesta. Finalmente con fecha 19 de octubre del presente año, mediante Oficios 045 – CCEBCZCH-D-2020 y 046–CCEBCZCH-D-2020, dirigidos a los Asambleístas por la provincia, Elio Peña y Absalón Campoverde, se les solicitó interpongan sus buenos oficios ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para obtener la autorización de la utilización las partidas indicadas para poder realizar los trámites de pago de rubros que corresponden a actividades culturales realizadas.

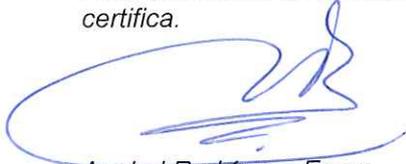
De igual manera la Sra. Directora, les informó al resto de Miembros del Directorio, que luego de haber agotado todas las instancias donde se puede obtener la autorización para el uso de los ítems 530205 de Espectáculos Culturales y Sociales; y, el 530606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios y al no tener ninguna respuesta, tomando en cuenta que en los Núcleos como el de Sucumbíos y Orellana, el Ministerio de Finanzas sí ha cancelado rubros con cargo a la partida de Espectáculos Culturales y Sociales (530205), tal como se demuestra en los curs que se anexa, y que el Núcleo de Zamora Chinchipe, aún mantiene los recursos económicos en las referidas partidas y que al estar por culminarse el año fiscal, se corre el riesgo que el Ministerio de Finanzas quite los recursos de este año; y, para el siguiente año ya no los asigne en el presupuesto, perjudicando enormemente al Núcleo Provincial, manifestó que se ha procedido a realizar una nueva propuesta de reforma al POA 2020, enfatizando las actividades culturales en los cantones de la provincia, con la finalidad de ejecutar en estos dos últimos meses que faltan del 2020 y realizar los trámites pertinentes para pagar los rubros que se adeudan por las actividades culturales ejecutadas; solicitó a los Sres. Miembros del Directorio Provincial en Pleno, se apruebe la propuesta de reforma al POA 2020 y el pago de los rubros pendientes. Ante esta situación el Lic. Raúl Valencia, manifestó su gran preocupación por el tiempo que no se han realizado actividades culturales e indicó que precisamente, al no ejecutar los recursos económicos asignados a la Institución, efectivamente existe el peligro que el Ministerio de Finanzas, recorte el presupuesto, hecho que causaría grave perjuicio a la Institución y a la imagen de sus autoridades como entes responsables de velar por el desarrollo institucional, pero que también es importante conocer el criterio de la Sra. Tesorera del Núcleo Provincial, acto seguido se le invitó a la Dra. Esterfilia Encarnación para que les oriente sobre qué acciones tomar; al respecto la Dra. Esterfilia Encarnación, señaló que definitivamente el Núcleo Provincial, no puede utilizar los ítems restringidos como el 530205 y 530606 y que ella, no realizará ningún pago con cargo de las partidas presupuestarias que consten como restringidas, hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas lo autorice. Inmediatamente el Lic. Raúl Valencia en uso de la palabra y luego de escuchar la amplia explicación de la Sra. Directora del Núcleo Provincial, referente a la serie de trámites y gestiones realizadas ante la Casa de la Cultura, Sede Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas, y tomando en cuenta el precedente que deja el propio Ministerio de Finanzas al pagar rubros de los Núcleo de Orellana y Sucumbíos con cargo a la partida 530205 y considerando que es necesario cancelar a los artistas los valores pendientes producto de su participación en los diferentes proyectos culturales ejecutados por el Núcleo Provincial, mocionó se autorice la realización de los trámites necesarios para el pago a los artistas que se les adeuda por concepto de participaciones en los proyectos culturales ejecutados como son: La casa en tu casa por el valor de \$10.000,00; la Exposición pictórica fotográfica por \$1.832,00; Festival Indómite por el valor de \$3.920,00 y la Edición del Periódico Yayamayu en digital por \$2.016,00 y con respecto a la Propuesta de reforma al POA 2020 se

deje pendiente de aprobarse, hasta que se hayan cancelado los valores adeudados, moción que fue apoyada por unanimidad.

CINCO.- Asuntos varios. *En este punto la Sra. Directora, informó a los señores miembros que desde el primero de agosto del presente año, el Núcleo Provincial, cuenta con un nuevo servidor el Sr. Marcel Chicaiza, con el cargo de chofer, quien ha sido trasferido desde el Ministerio de Cultura y Patrimonio con el vehículo de placas PEI 1621, mismo que en los próximos días se lo recibirá; asimismo, informó también que Inmobiliar, entregará una motocicleta. De igual manera indicó a los Miembros que del Directorio que, se ha está trabajando en el Proyecto Amazónico, mismo que consta de monto total de \$600.000,00, 100.000,00 para cada núcleo amazónico, con lo que se implementará un estudio de grabación y actividades de capacitación, se tiene previsto que su ejecución se realizará en el 2021.*

SIETE: Clausura. Agotándose el Orden del Día propuesto, agradeció por el importante aporte de los señores miembros del Directorio en la presente sesión y declaró clausurada a las 12h30.

Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la Sra. Directora y la Secretaria que certifica.



Anabel Rodríguez Erazo
DIRECTORA



Mirran Guanuche Campoverde
SECRETARIA